

Panamá, 01 de junio 2021  
9110.044-GPS-C2021-06-001

Ingeniero  
Domiluis Domínguez  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E.S.D

E/SAR

Asunto: Aviso original de Consulta Pública – Diario y Municipio.

**Ref:** “Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas”, ubicado en el corregimiento de Nueva California, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.

Respetado Ing. Dominguez:

En cumplimiento del artículo 6 del Decreto Ejecutivo 155 de 2011, se hace entrega de las páginas originales de los Avisos de Consulta Pública del Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto en referencia, los cuales fueron publicados en la sección de clasificados del diario de circulación nacional El Siglo, los siguientes días:

- Viernes 28 de mayo de 2021 - Primera publicación.
- Domingo 30 de mayo de 2021 - Última publicación.

También, se entrega el Fijado y Desfijado del Aviso de Consulta Pública con el sello del Municipio de Tierras Altas, provincia de Chiriquí. Adjuntamos el aviso original fijado el 25 de mayo y desfijado el 28 de mayo de 2021.

Agradezco su atención a esta nota para el seguimiento del proceso de evaluación del EIA en referencia y a su disposición para cualquiera consulta.

Atentamente,

CONSTRUCTORA URBANA, S.A.  
Julio C. Concepción T.  
Representante Legal



1/7/2021 2:09PM

D E I A

MIAMBIENTE

cc: Archivo

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA**  
Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

**CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas".
- b) **Localización:** Corregimiento de Nueva California, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.
- c) **Promotor:** CONSTRUCTORA URBANA, S. A.
- d) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas". Promovido por la empresa Constructora Urbana, S. A. consiste en la extracción de 50,000 metros cúbicos de grava del río Chiriquí Viejo e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros para utilizarla en el proyecto denominado "Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimientos de Cerro Punta, y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí", promovido por el Ministerio de Obras Públicas. Este material pétreo se ubica en tres zonas que suman un área total de 5.64 hectáreas. Es importante mencionar que esta área ha sido utilizada anteriormente para extracción por otras empresas. ↙

- e) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Riesgo de pérdida de la calidad del agua del río Chiriquí Viejo por aumento de sedimento (SS, DBO, O2) y por derrame de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de sedimento, derrame de hidrocarburos y otras sustancias.</li> <li>2. Tránsito de maquinarias y equipo pesado por camino existente.</li> <li>3. Construcción de obras de conservación de suelo.</li> <li>4. Manejo de los aceites usados y combustibles.</li> <li>5. Análisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo.</li> </ol>
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de equipos y maquinarias.</li> <li>2. Riego de agua</li> </ol>
IMPACTO 3: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de conservación de suelo temporales y revegetación a través de siembra de hierba ordinaria.</li> </ol>
IMPACTO 4: Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los trabajadores y por las actividades de extracción y trituración del material pétreo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de los desechos sólidos.</li> <li>2. Manejo de los desechos líquidos.</li> <li>3. Manejo de los desechos propios generados por la actividad de extracción y trituración de grava de río.</li> </ol>
IMPACTO 5: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar equipos de protección contra ruido (Orejeras, tapa oídos, etc.).</li> <li>2. Prevención de afectaciones de trabajadores ocasionados por vibraciones de los equipos y maquinarias.</li> </ol>
IMPACTO 6: Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso de combustible y aceites.</li> </ol>
IMPACTO 7: Afectación temporal de la fauna silvestre terrestre y acuática por trasiego de maquinaria y equipo pesado.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plantar árboles fuentes de alimento para la fauna silvestre.</li> <li>2. Evitar la afectación a la fauna acuática.</li> </ol>
IMPACTO 8: Contaminación del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto sólidos como líquidos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Habilitar un sitio para el almacenamiento de los desechos de construcción, debidamente delimitado, señalizado.</li> <li>2. Instalar letrinas sanitarias y lavamanos portátiles para uso de los trabajadores.</li> </ol>
IMPACTO 9: Aumento en los riesgos de accidentes laborales y de tránsito.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tomar las medidas de seguridad para evitar los accidentes laborales y de tránsito.</li> </ol>

**Plazo y lugar de recepción de observaciones:** Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Chiriquí, ubicada en la ciudad de David y en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente localizado en Albrook, ciudad de Panamá, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.). Los comentarios y observaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles después de la última publicación.

**Fijado**

Fecha: 25/05/2021

Hora: 2:16 P.m.

Firma de Funcionario: Katherine Rodriguez  
Sello:



**Desfijado**

Fecha: 28/05/2021

Hora: 2:38 P.m.

Firma de Funcionario: Katherine Rodriguez  
Sello:



# AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

## Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

### PRIMERA PUBLICACIÓN

**CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas".
- b) **Localización:** Corregimiento de Nueva California, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.
- c) **Promotor:** CONSTRUCTORA URBANA, S. A.
- d) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas". Promovido por la empresa **Constructora Urbana, S. A.** consiste en la extracción de 50,000 metros cúbicos de grava del río Chiriquí Viejo e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros para utilizarla en el proyecto denominado "**Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimientos de Cerro Punta, y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí**", promovido por el **Ministerio de Obras Públicas**. Este material pétreo se ubica en tres zonas que suman un área total de 5.64 hectáreas. Es importante mencionar que esta área ha sido utilizada anteriormente para extracción por otras empresas.
- e) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Riesgo de pérdida de la calidad del agua del río Chiriquí Viejo por aumento de sedimento (SS, DBO, Oz) y por derrame de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de sedimento, derrame de hidrocarburos y otras sustancias.</li> <li>2. Tránsito de maquinarias y equipo pesado por camino existente.</li> <li>3. Construcción de obras de conservación de suelo.</li> <li>4. Manejo de los aceites usados y combustibles.</li> <li>5. Análisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo.</li> </ol>
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de equipos y maquinarias.</li> <li>2. Riego de agua</li> </ol>
IMPACTO 3: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de conservación de suelo temporales y revegetación a través de siembra de hierba ordinaria.</li> </ol>
IMPACTO 4: Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los trabajadores y por las actividades de extracción y trituración del material pétreo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de los desechos sólidos.</li> <li>2. Manejo de los desechos líquidos.</li> <li>3. Manejo de los desechos propios generados por la actividad de extracción y trituración de grava de río.</li> </ol>
IMPACTO 5: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar equipos de protección contra ruido (Orejeras, tapa oídos, etc.).</li> <li>2. Prevención de afectaciones de trabajadores ocasionadas por vibraciones de los equipos y maquinarias.</li> </ol>
IMPACTO 6: Riesgo de contaminación del suelo por derrame de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso de combustible y aceites.</li> </ol>

# AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

## Estudio de Impacto Ambiental Categoría II

### ÚLTIMA PUBLICACIÓN

**CONSTRUCTORA URBANA, S. A.**, hace del conocimiento público que, durante ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a Consulta Pública el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado:

- a) **Nombre del Proyecto:** "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas".
- b) **Localización:** Corregimiento de Nueva California, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí.
- c) **Promotor:** CONSTRUCTORA URBANA, S.A.
- d) **Breve descripción del proyecto:** El proyecto "Extracción de Materiales No Metálicos (Grava de río), del río Chiriquí Viejo, para Obras Públicas". Promovido por la empresa Constructora Urbana, S.A. consiste en la extracción de 50,000 metros cúbicos de grava del río Chiriquí Viejo e instalación de una cantera para la trituración del material extraído, para obtener grava de diferentes diámetros para utilizarla en el proyecto denominado "Rehabilitación de caminos de producción (agropecuarios) de Tierras Altas, corregimientos de Cerro Punta, y Paso Ancho, distrito de Tierras Altas, provincia de Chiriquí", promovido por el Ministerio de Obras Públicas. Este material pétreo se ubica en tres zonas que suman un área total de 5.64 hectáreas. Es importante mencionar que esta área ha sido utilizada anteriormente para extracción por otras empresas.
- e) **Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondientes.**

IMPACTO IDENTIFICADO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
IMPACTO 1: Riesgo de pérdida de la calidad del agua del río Chiriquí Viejo por aumento de sedimento (SS, DBO, Oz) y por derrame de hidrocarburos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de sedimento, derrame de hidrocarburos y otras sustancias.</li> <li>2. Tránsito de maquinarias y equipo pesado por camino existente.</li> <li>3. Construcción de obras de conservación de suelo.</li> <li>4. Manejo de los aceites usados y combustibles.</li> <li>5. Análisis de calidad de agua del río Chiriquí Viejo.</li> </ol>
IMPACTO 2: Disminución de la calidad del aire y afectación a los trabajadores por la generación de polvo y humo por el uso de maquinarias y equipos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantenimiento de equipos y maquinarias.</li> <li>2. Riego de agua</li> </ol>
IMPACTO 3: Pérdida de la estabilidad del suelo, lo que aumenta la susceptibilidad a la erosión hídrica.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Construir obras de conservación de suelo temporales y revegetación a través de siembra de hierba ordinaria.</li> </ol>
IMPACTO 4: Pérdida de la calidad del suelo, aire o fuentes hídricas por la generación de desechos domésticos tanto líquidos como sólidos producidos por los trabajadores y por las actividades de extracción y trituración del material pétreo.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Manejo de los desechos sólidos.</li> <li>2. Manejo de los desechos líquidos.</li> <li>3. Manejo de los desechos propios generados por la actividad de extracción y trituración de grava de río.</li> </ol>
IMPACTO 5: Afectación a la salud de los trabajadores por la intensidad y duración del ruido, producido por el uso de maquinarias y equipos y por las vibraciones que ellos generan.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Suministrar equipos de protección contra ruido (Orejeras, tapa oídos, etc.).</li> <li>2. Prevención de afectaciones de trabajadores ocasionadas por vibraciones de los equipos y maquinarias.</li> </ol>
IMPACTO 6: Contaminación del suelo y aguas superficiales por el manejo de los desechos sólidos y líquidos.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Uso de combustible y aceites.</li> </ol>